INFORME DE COMISARIOS

He revisado el Balance General de la Compañia SARSO S.A., al 31 de Diciembre de 1990 y los correspondientes Estados de Pédidas y Ganancias, de cambios en el patrimonio de los accionistas, y de cambios en la posición financiera en la fecha antes mencionada. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañia, siendo mi responsabilidad opinar sobre determinadas normas y cumplimientos a la que debe sujetarse la empresa, cuya conclusión es la que sigue a continuación :

1.- La compañia ha cumplido en forma razonable, sus obligaciones de carácter legal, estatutaria y reglamentaria así como las resoluciones hechas por la Junta General de Accionista y Directorio de la misma.

2.- En lo concerniente a la correspondencia, libro de Actas de Directorio y Junta General, Libro de Acciones y Accionista o de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad en las disposiciones legales y vigentes.

3.- Los procedimientos de contabilidad y control interno de la Compañia son adecuados, los que permiten una salvaguarda de activo eficiente y de información financiera, oportuna y veraz.

4.- Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a saldos contenidos en los libros de la contabilidad de la Compañia.

5.- Los saldos de las cuentas expresadas en los estados financieros así como su elaboración, está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

ATENTAMENTE,

Maida Aguilar

Comisario Principal

Comisario Suplente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Reg. 38
30 MAY 1991